



DECRETO 3029/2018
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)

Autorizar la ampliación del Fondo Permanente denominado: Fondo Permanente Programa Provincial TDF en Familia - Ministerio de Salud.
Del: 07/11/2018; Boletín Oficial 15/11/2018.

VISTO el expediente N° 5427-MS/18 del registro de esta Gobernación; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramitó la apertura del Fondo Permanente, denominado “Fondo Permanente Programa Provincial T.D.F. en Familia Ministerio de Salud”, destinado a atender gastos que demande la puesta en marcha del Programa T.D.F. en Familia del Ministerio de Salud, para el ejercicio económico y financiero 2018.

Que mediante Resolución M.E. N° 452/18, se procedió a autorizar la apertura del mencionado Fondo Permanente por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 600.000,00), obrante a fojas 57 y 58.

Que a fojas 62, obra Nota N° 6106/18 - Letra M.S., mediante la cual solicita la ampliación del Fondo Permanente citado atento al constante aumento en los valores de insumos y servicios que se deben solventar mediante el mismo, con el fin de atender las distintas actividades necesarias para priorizar la promoción integral de la Salud en nuestra comunidad por la suma de PESOS TRES MILLONES CON 00/100 (\$ 3.000.000,00), sobre el monto vigente.

Que de acuerdo al Decreto Provincial N° 699/04, modificado por su par N° 175/12 y Resolución C.G. N° 09/12 y modificatorias, y en virtud del monto indicado precedentemente, corresponde que la suscripta autorice la ampliación requerida, dado el objeto del gasto estipulado en la Resolución N° 214/18-MS.

Que lo expuesto precedentemente, encuentra sustento en los distintos eventos llevados a adelante los fines de semana en los barrios de nuestra provincia con la gran concurrencia de vecinos que hacen uso del programa semanas tras semanas en las diferentes actividades.

Que a tal fin se encuentra habilitada la Cuenta Corriente N° 0387/107 en el Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada “Fondo Permanente Programa Provincial TDF. En Familia - Ministerio de Salud” y cuyos firmantes fueron habilitados a través de las Resoluciones T.G.P. N° 78/18 y N° 424/18 (fs. 3/52).

Que se cuenta con los autorizados correspondientes.

Que atento a ello, es preciso emitir el correspondiente instrumento legal.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

La Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur decreta:

Artículo 1°.- Autorizar la ampliación del Fondo Permanente denominado: “Fondo Permanente Programa Provincial TDF. en Familia - Ministerio de Salud” autorizado mediante Resolución M.E. N° 452/18, para el ejercicio económico y financiero 2018, por la suma de PESOS TRES MILLONES CON 00/100 (\$ 3.000.000,00), el que quedará constituido por la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$

3.600.000,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2°.- Autorizar la transferencia por la suma de PESOS TRES MILLONES CON 00/100 (\$ 3.000.000,00), de la Cuenta Corriente N° 0197924 denominada “Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales Ministerio de Salud” a la Cuenta Corriente N° 0387107, denominada “Fondo Permanente Programa Provincial T.D.F. en Familia Ministerio de Salud” ambas del Banco Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, cuyos firmantes fueron habilitados mediante Resoluciones T.G.P. N° 78/18 y 424/18.

Art. 3°.- Notificar a los interesados, comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Bertone, Guillermo A. Ruckauf.

